



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2021/000311

REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

(Artículo 150.2 de la LCSP)

D. José Navajo Gallego
Empresa: **SLCLAB Informática, S.L.**
Dirección postal: C/ Velázquez, 6 – 37005 Salamanca
CIF: **B37460938**
Nº Teléfono:
Nº Fax:
Dirección de correo electrónico: informatica@slclab.com

Le informo que la Junta de Contratación reunida con fecha 9 de abril ha propuesto como empresa licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LABORATORIOS VETERINARIOS ALFA 21 DEL LABORATORIO DE BIOPATOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP se le requiere para que, dentro del improrrogable plazo de **diez días** hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- a) Poder acreditativo del representante de la empresa en la presente contratación.
- b) La escritura o documento que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- c) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, o declaración responsable que indique la causa de exención.
- d) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- e) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, depositada en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Pza. de Chamberí, nº 8 - 1º) por el 5 % del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, en cualquiera de las formas dispuestas en la legislación vigente: **90,95 €** (noventa euros con noventa y cinco céntimos)

En cumplimiento de la Orden de 21 de abril de 2006, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la de 2 de abril de 2004, reguladora del funcionamiento del Registro Informático de apoderados de entidades de crédito, sociedades de



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

garantía recíproca y entidades aseguradoras que presten garantías ante la Comunidad de Madrid, las garantías constituidas mediante aval bancario, o seguro de caución que se constituyan ante la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid deben ser suscritas por apoderados cuyos poderes hayan sido bastanteados previamente por el Servicio Jurídico en la Consejería de Hacienda, no teniendo por ello validez ante dicha Caja, los bastanteos de poderes efectuados ante la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o la Abogacía del Estado.

La documentación solicitada deberá presentarse electrónicamente a través de la Plataforma de contratación del Estado.

Madrid, 9 de abril de 2021
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

David Bragado Domingo